

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXpte.: 24/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023) mediante Resolución de fecha 19 de julio de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, acordó: aprobar el expediente núm. 24/2024 instruido para la contratación del Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y mejora de las infraestructuras e instalaciones de la Red Ciclista en el Término Municipal de Sevilla, iniciar los trámites para su contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. Autorizar el gasto plurianual de 760.000,00 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato de servicios anteriormente referido. Aprobar el gasto de 190.000,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21001 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000475 de documento contable. Comprometer el gasto de 380.000,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21001 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio presupuestario 2025, anotándose con nº 920249000043 de documento contable. Comprometer el gasto de 190.000,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/21008 del Presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio presupuestario 2026, anotándose con nº 920249000043 de documento contable. Finalmente acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 6 de marzo de 2024 con Código Seguro de Verificación cZ1ejm7MdGVU27tcTKPBcw== y de Cláusulas Administrativas Particulares texto refundido de fecha 19 de marzo de 2024, Código Seguro de Verificación gsdxEsSU1FWZPLMM/TwBgQ== que habrán de regir la licitación referida. Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 8 de mayo de 2024, presentándose tres ofertas. La Mesa de Contratación en sesión de fecha 9 de mayo de 2024, procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, que ha de incluir debidamente cumplimentados el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), Declaración Responsable (Modelo Anexo IV) y Compromiso de adscripción de medios suficientes a la ejecución del contrato (Modelo Anexo V) presentado dentro del plazo de admisión de ofertas por las tres (3) empresas participantes en el procedimiento, que a continuación se indican: - NIF: A08112716 - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - NIF: A29261260 - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.(Unipersonal) - NIF: B41014028 - MARTIN CASILLAS, S.L.U. Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión. Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 comprensivo de la documentación acreditativa de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



los criterios sujetos a juicios de valor que ha de incluir una memoria técnica con el contenido mínimo exigido en el Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. La documentación técnica aportada se encuentra aparentemente completa. Presenta declaración de confidencialidad parcial sobre el documento. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. La documentación técnica aportada se encuentra aparentemente completa. Presenta declaración de confidencialidad parcial sobre el documento. MARTIN CASILLAS, S.L.U. La documentación técnica aportada se encuentra aparentemente completa. En consecuencia, la Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores en el archivo nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios sujetos a juicios de valor) al Servicio de Proyectos y Obras, para la emisión de informe de valoración. Por el Servicio de Proyectos y Obras ha emitido con fecha 30 de mayo de 2024, informe de valoración de la documentación técnica aportada en el archivo electrónico nº 2 (Criterios sujetos a juicios de valor) en el que se recoge el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores y que a continuación se transcribe:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 49 PUNTOS. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS.

Análisis de las características básicas de los trabajos objeto del contrato. 35 PUNTOS

Tecnología e I+D+I. 6 PUNTOS

Plan de calidad. 2 PUNTOS

Seguridad y salud. 2 PUNTOS

Programa de actuaciones medioambientales. 2 PUNTOS

Minimización de impactos a la ciudadanía. 2 PUNTOS

Se procede a valorar las proposiciones presentadas:

ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (ACSA):

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL TRABAJO (35 PUNTOS):

Conocimiento del Servicio: Trabajo de campo de conocimiento de las infraestructuras ciclistas

y del resto de elementos de las infraestructuras ciclistas. Las estaciones de Sevici no son objeto del contrato.

El PPTP establece la obligación de disponer un retén no presencial los 12 meses del año. En la propuesta se indica erróneamente que el PPTP establece la necesidad de un retén no presencial 6 meses al año. No obstante, ofertan dicho retén 12 meses al año.

Proponen la creación de un equipo de trabajo para la ejecución de todos los tipos de órdenes de trabajo y un inspector, con la posibilidad de incrementar en dos equipos adicionales y otro inspector.

Los medios a disposición del contrato se consideran adecuados. La organización de dichos medios disponibles se considera correcta.

Se comprometen a realizar un programa de itinerarios de inspección periódica.

Se comprometen a realizar trabajos de comprobación y actualización del inventario de la red de carriles bici de la IDE.

Se comprometen a realizar una inspección y revisión integral de la red de vías ciclistas en los tres primeros meses del contrato, así como del inventario.

Las actuaciones programables proponen ejecutarlas en un plazo de cuatro meses. El PPTP establece un plazo máximo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



La organización de las tareas del contrato es muy adecuada a los objetivos y su descripción muy pormenorizada.

En el apartado Operativa del Servicio se establece que los procedimientos para el inicio de las actuaciones podrán ser por requerimiento de Distritos Municipales, entidades vecinales y particulares. Esto no es correcto. Las actuaciones podrán iniciarse por requerimiento de Bomberos, Policía Local y CECOP, pero no a instancias de las entidades citadas.

Programación muy detallada y pormenorizada de las actuaciones y de las inspecciones, pero los plazos no cumplen lo establecido en el PPTP.

Proponen integrar su plataforma de gestión de incidencias, CTMAN 2.0, con PGICS.

Se describe de forma pormenorizada el funcionamiento de la plataforma de gestión de incidencias propuesta. El funcionamiento se muestra muy adecuado en orden a facilitar la introducción de datos y gestión de las incidencias.

El sistema puede generar las Órdenes de Trabajo, lo cual facilita la realización del trabajo de la dirección del contrato.

El sistema de gestión propuesto se muestra adecuado a las necesidades.

Medios humanos: no se oferta un Técnico Informático ni un Delineante, aunque el Encargado es Técnico Especialista en Delineación. No se oferta un equipo de trabajadores que cumpla el mínimo exigido.

Los equipos que se ponen a disposición del contrato son superiores a los mínimos exigidos. La empresa dispone de maquinaria propia necesaria para la ejecución de gran cantidad de unidades de obra que son necesarias habitualmente, sin tener que alquilarlas o subcontratarlas.

Los medios a disposición del contrato son adecuados para la correcta ejecución del mismo.

La oficina y locales de almacenamiento cumplen con holgura los requerimientos del PPTP. La ubicación de los mismos se considera adecuada.

Las problemáticas descritas como más frecuentes están básicamente relacionadas con el diseño de las vías ciclistas, no con el objeto del contrato, como es la conservación y mantenimiento de las mismas, salvo las descritas como "falta de mantenimiento".

No muestra un conocimiento de las patologías más frecuentes existentes en la red de vías ciclistas y otras infraestructuras.

Al igual que en el apartado anterior, todas las propuestas de resolución no son relativas a las problemáticas que son objeto del contrato de mantenimiento.

No es objeto de este contrato el rediseño de la red, ni los problemas de aparcamientos indebidos, ni las campañas de educación vial.

Puntuación: 27 puntos.

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (6 PUNTOS):

El sistema de gestión de incidencias ha sido descrito en apartados anteriores.

Sistema informático de gestión de flotas.

En las páginas 46 a 52 se aporta información comercial de productos que nada tiene que ver con este epígrafe, en el que se valoran "las propuestas de medios y herramientas tecnológicas para la gestión de las actuaciones..."

Puntuación: 4 puntos.

3. PLAN DE CALIDAD (2 PUNTOS):

Sistema propio integrado de gestión de la calidad, gestionado por su Área de prevención, Calidad y Medio Ambiente.

Se compromete a redactar un Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Sistema de gestión de calidad certificado por Aenor.

La propuesta para el control de calidad es genérica para cualquier obra, no particularizada para el contrato de mantenimiento.

La propuesta se observa correcta.

Puntuación: 1,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



4. SEGURIDAD Y SALUD (2 PUNTOS):

Posee un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Se definen las funciones básicas del personal responsable de la S y S.

Se describe de manera básica el control de la S y S en las actuaciones en la vía pública.

Se oferta un control por un laboratorio externo.

La propuesta para la seguridad y salud en los trabajos es genérica, con análisis puntuales de los riesgos más frecuentes e importantes del presente contrato de mantenimiento.

La propuesta se observa correcta.

Puntuación: 1,5 puntos.

5. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (2 PUNTOS):

Tiene establecido un Protocolo de Gestión Medioambiental que se compromete a aplicar en caso de ser adjudicataria del contrato anterior, exp. 27/21. Evidentemente se trata de un error. No describe este protocolo.

También indica que dispone de un Sistema de Gestión Ambiental. No describe este sistema.

Identifica las actuaciones que generarán impacto ambiental y se proponen algunas medidas para paliarlas.

La propuesta se observa muy correcta.

Puntuación: 2 puntos.

6. MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS A LA CIUDADANÍA (2 PUNTOS):

Para paliar los impactos a la ciudadanía proponen campañas informativas, mapas dinámicos, señalización de obras, mallas de ocultación y aislamiento, planchas salva zanjas, atención a la ciudadanía e información en RRSS.

La propuesta se observa muy correcta.

Puntuación: 2 puntos.

Puntuación total ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: 38 puntos.

CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U. (CONACÓN):

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL TRABAJO (35 PUNTOS):

Conocimiento del Servicio: buen análisis de las vías ciclistas, pero no considera el resto de elementos de las infraestructuras ciclistas.

Correcta organización logística. Buena programación económica.

Ofertan una inspección mensual de la red completa para detectar las incidencias muy urgentes, lo cual se valora muy positivamente en orden a prevenir la siniestralidad.

Ofertan inspecciones de servicio a petición de la dirección del contrato.

Ofertan realizar la inspección de las calicatas, obteniendo información previamente de las licencias concedidas. Este hecho es muy importante, pues la ejecución defectuosa de las calicatas es una de las principales causas de patologías en el carril bici.

Los medios a disposición del contrato se consideran muy adecuados. La organización de dichos medios disponibles se considera muy correcta.

Programación muy detallada y pormenorizada de las actuaciones y de las inspecciones.

Se comprometen a realizar un informe mensual de seguimiento.

La organización de las tareas del contrato es muy adecuada a los objetivos y su descripción muy pormenorizada.

Programación muy detallada y pormenorizada de las actuaciones y de las inspecciones.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



Descripción muy exhaustiva del sistema de gestión de incidencias y especialmente de su funcionamiento. El funcionamiento se muestra muy adecuado en orden a facilitar la introducción de datos y gestión de las incidencias.

Se describen pormenorizadamente todos los pasos para la gestión de las incidencias mediante el sistema propuesto, mostrando la forma en que se realizan las órdenes de trabajo.

Módulo de gestión de órdenes de trabajo: a través del módulo gestor, cuando la dirección de contrato aprueba una incidencia, se generan las Órdenes de Trabajo, lo cual facilita la realización del trabajo de la dirección del contrato y conlleva un gran ahorro de tiempo.

La generación del control del presupuesto permite realizar un control económico por parte de la dirección del contrato de las órdenes ejecutadas.

El sistema de gestión propuesto se muestra adecuado a las necesidades.

Medios humanos: ofertan un Jefe de Servicio con dedicación del 100% al contrato. Se oferta un equipo de trabajadores muy superior el mínimo exigido.

Se ofertan dos equipos de trabajo formados por dos operarios.

Disponen de una planta de MBC y dos plantas de hormigón en las proximidades de la Ciudad de Sevilla.

Los equipos que se ponen a disposición del contrato son superiores a los mínimos exigidos. La empresa dispone de maquinaria propia necesaria para la ejecución de gran cantidad de unidades de obra que son necesarias habitualmente, sin tener que alquilarlas o subcontratarlas.

Los medios a disposición del contrato son muy adecuados para la correcta ejecución del mismo.

La oficina y local de almacenamiento cumplen con holgura los requerimientos del PPTP. La ubicación de los mismos se considera adecuada.

Las problemáticas descritas son la mayoría de las más frecuentes relacionadas con el objeto del contrato, como es la conservación y mantenimiento de las mismas.

Muestra un buen conocimiento de las patologías más frecuentes existentes en la red de vías ciclistas y otras infraestructuras.

Se relacionan las actuaciones de reparación más habituales en las tareas ordinarias de conservación de las infraestructuras ciclistas, pero sin realizar una descripción técnica detallada.

Puntuación: 33 puntos.

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (6 PUNTOS):

El sistema de gestión de actuaciones ha sido descrito anteriormente, considerándose muy adecuado.

Se comprometen a realizar la actualización del inventario del SIG de la GU y MA. Esta propuesta es muy conveniente para la utilidad y disponibilidad del inventario y de la información disponible relativa a las infraestructuras ciclistas.

Se oferta la sincronización con GIE. Esta propuesta es muy conveniente por el importante ahorro de trabajo que supondría.

Se oferta la sincronización con PGICS. Esta propuesta es muy conveniente por el importante ahorro de trabajo que supondría.

Se ofertan varias aplicaciones, instrumentos, sistemas y proyectos que son de interés para la productividad, transparencia y optimización de la gestión, control y seguimientos de los trabajos, como son la cámara 360º, la cámara tele mandada en streaming, el sistema GNRS de georreferenciación, el proyecto AUTOMGIS, el nivel laser y el proyecto UAV PREVEN.

Puntuación: 6 puntos.

3. PLAN DE CALIDAD (2 PUNTOS):

Posee un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Aenor.

Se compromete a implantar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad y a redactar un Plan de Calidad.

Se describe el personal propio destinado al control de calidad, la empresa de control externa (Cemosa), y los principales controles a realizar, por ser las unidades más.

La propuesta se observa correcta.

Puntuación: 1,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



4. SEGURIDAD Y SALUD (2 PUNTOS):

Posee un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, certificado por Aenor. Dispone de un Servicio de Prevención propio.

Define la Unidad de Prevención y el equipo que la conforma.

Se describe de manera pormenorizada el procedimiento de prevención con los trabajadores propios y empresas subcontratistas, así como la formación a impartir a los trabajadores.

En el apartado I+D+I se ofertan el proyecto CONPREVAN (prevención de riesgos laborales) y el RFID-PREVEN (gestión y control del uso de los EPI).

La propuesta se observa correcta.

Puntuación: 1,5 puntos.

5. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (2 PUNTOS):

Posee un Sistema de Gestión Medioambiental certificado por Aenor. Cuentan con un Plan de Emergencia Medioambiental y un Manual de Buenas Prácticas.

Se analizan las actividades generadoras de impacto y se definen pormenorizadamente las medidas correctoras para paliarlos.

Compromiso de utilización de vehículos híbridos o eléctricos.

El proyecto de reciclaje de materiales en subbase, ofertado en el apartado tecnología e I+D+I.

La propuesta se observa muy correcta.

Puntuación: 2 puntos.

6. MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS A LA CIUDADANÍA (2 PUNTOS):

Para paliar los impactos a la ciudadanía se estudian pormenorizadamente los desvíos provisionales por obras para minimizar las molestias a los usuarios de las vías ciclistas, las afecciones a los itinerarios peatonales y a la calzada. Se proponen campañas informativas e información en RRSS.

La propuesta se observa muy correcta.

Puntuación: 2 puntos.

Puntuación total Conservación, Asfalto y Construcción, S.A.U. (CONACON): 46 puntos.

MARTÍN CASILLAS, S.L.U.:

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL TRABAJO (35 PUNTOS):

Conocimiento del Servicio: buen análisis de las vías ciclistas y el resto de elementos de las infraestructuras ciclistas.

La memoria se estructura en los siguientes apartados: 1.1 memoria descriptiva del contenido, 1.2 organización y metodología de los trabajos, 1.4 Medios personales, 1.5 vehículos, maquinaria y medios auxiliares, 1.5.3 instalaciones adscritas al contrato.

Proponen la creación de un equipo de trabajo para la ejecución de las órdenes de trabajo y otro para realizar inspecciones, integrado únicamente por el jefe de obra. Para las actuaciones extraordinarias proponen la creación de un equipo especial.

Ofertan inspecciones de servicio a petición de la dirección del contrato.

Los medios a disposición del contrato se consideran muy adecuados. La organización de dichos medios disponibles se considera muy correcta.

Programación muy detallada y pormenorizada de las actuaciones y de las inspecciones.

Se comprometen a realizar un informe mensual de seguimiento.

La organización de las tareas del contrato es muy adecuada a los objetivos y su descripción muy pormenorizada.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



Programación muy detallada y pormenorizada de las actuaciones y de las inspecciones.

Proponen la utilización de una plataforma, que interactuará con PGICS. Descripción exhaustiva de la plataforma de gestión de incidencias propuesta y de su funcionamiento. Esta dispone de submódulos para la gestión de recorridos y vigilancias, incidencias, órdenes de trabajo e inventario. Permite realizar mediciones y certificaciones de los trabajos, lo cual facilita el control económico por parte de la dirección del contrato de las órdenes ejecutadas.

El funcionamiento se muestra muy adecuado en orden a facilitar la introducción de datos y gestión de las incidencias. El sistema de gestión propuesto se muestra adecuado a las necesidades.

Medios humanos: Se oferta un equipo de trabajadores que cumple el mínimo exigido, incluyendo además un topógrafo.

Los equipos que se ponen a disposición del contrato son muy superiores a los mínimos exigidos. La empresa dispone de maquinaria propia necesaria para la ejecución de gran cantidad de unidades de obra que son necesarias habitualmente, sin tener que alquilarlas o subcontratarlas.

Disponen de una cantera, una planta de MBC y una planta de fabricación de aglomerado en frío en las proximidades de la Ciudad de Sevilla.

Los medios a disposición del contrato son muy adecuados para la correcta ejecución del mismo.

La oficina y locales de almacenamiento cumplen con holgura los requerimientos del PPTP. La ubicación de los mismos se considera adecuada.

No se describen las problemáticas más frecuentes.

No se describen las medidas de resolución de las problemáticas más frecuentes.

Puntuación: 25 puntos.

2. TECNOLOGÍA E I+D+I (6 PUNTOS):

En este apartado se valoran "las propuestas de medios y herramientas tecnológicas para la gestión de las actuaciones".

Ofertan un entorno colaborativo para mejorar la comunicación con el cliente. No se considera relevante para la gestión de las actuaciones.

Ofertan un sistema informático de control de la documentación legal. No se considera relevante para la gestión de las actuaciones.

Ofertan la descarga de planos de servicios afectados. No se considera relevante para la gestión de las actuaciones.

Presentan un proyecto consistente en una herramienta que optimiza la planificación y gestión de recursos humanos en trabajos de conservación de infraestructuras, pero actualmente no está operativo, sino en fase de desarrollo.

Presentan un proyecto consistente en una herramienta de gestión de recursos de control y seguimiento de trabajos, pero actualmente no está operativo, sino en fase de desarrollo.

El sistema de gestión de actuaciones ha sido descrito anteriormente, considerándose muy adecuado. No obstante, no se propone coordinación con el SIG de la GM y MA, exigido en el Pliego.

Puntuación: 4 puntos.

3. PLAN DE CALIDAD (2 PUNTOS):

Posee un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Aenor.

Se compromete a implantar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, el cual se describe muy pormenorizadamente.

La propuesta para el control de calidad es genérica para cualquier obra, no particularizada para el contrato de mantenimiento.

La propuesta se observa correcta.

Puntuación: 1,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



4. SEGURIDAD Y SALUD (2 PUNTOS):

Posee un Sistema de gestión propio, certificado por Aenor. Dispone de un Departamento de Gestión de Riesgos Laborales propio.

Se describe de manera muy pormenorizada el procedimiento de prevención de riesgos que se implantaría en el contrato.

La propuesta para la seguridad y salud en los trabajos es genérica, con análisis puntuales de los riesgos más frecuentes e importantes del presente contrato de mantenimiento.

La propuesta se observa correcta.

Puntuación: 1,5 puntos.

5. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (2 PUNTOS):

Posee un Sistema de Gestión Medioambiental certificado por Aenor. Se comprometen a elaborar para el contrato un Plan de Gestión Ambiental y un Plan de Gestión de Residuos.

Se analizan las actividades generadoras de impacto y se definen las medidas correctoras para paliarlas. Se considera muy adecuado.

La propuesta se observa muy correcta.

Puntuación: 2 puntos.

6. MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS A LA CIUDADANÍA (2 PUNTOS):

Para paliar los impactos a la ciudadanía se estudian los cerramientos de obras, los desvíos provisionales por obras, las afecciones por accesos, el impacto producido por la maquinaria, los cortes de tráfico y los impactos visuales. Se proponen campañas informativas e información en RRSS.

La propuesta se observa muy correcta.

Puntuación: 2 puntos.

TOTAL PUNTOS MARTÍN CASILLAS S.A.U.: 36 puntos.

Resumen de las puntuaciones obtenidas por las empresas:

VALORACIÓN MEMORIAS CONTRATO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS	
EMPRESA	PUNTOS
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	38
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	46
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	36

De conformidad con lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, como umbral mínimo para optar a la fase de apertura del sobre nº 3, (documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) y por tanto, para continuar en el proceso, el licitador deberá obtener en la valoración de la propuesta técnica una puntuación de al menos 24,5 puntos en el conjunto de criterios cuya valoración depende de juicio de valor, al considerarse de calidad técnica inaceptable las propuestas por debajo de dicha puntuación.

Todas las empresas licitadoras superan dicha puntuación mínima.

Seguidamente, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 3 (criterios evaluables de forma automática) que ha de incluir el Modelo Anexo III debidamente cumplimentado, relativo a la oferta económica, que se expresa en un porcentaje de baja sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente resultado:

ACSA, OBRAS E INFRAESTRUTURAS, S.A.U.

OFERTA ECONÓMICA (Hasta 40 puntos): Oferta una baja del 22,10%

MEJORAS. Mejora Técnica 1 (Hasta 6 puntos). Mejora Técnica 2 (Hasta 5 puntos)

Oferta las siguientes:

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



Mejora técnica 2:

SÍ se compromete y ofrece **DOCE (12) revisiones mensuales en el año** para la realización de itinerarios de inspecciones de revisión de tramos de vías ciclistas protegidos con elementos del tipo bolardos flexibles o separadores rígidos de plástico, caucho u hormigón, revisando y apretando todos los elementos de fijación de los bolardos y separadores que se encuentren sueltos y reponiendo los que se encuentren desaparecidos o en mal estado de conservación, con un máximo de 100 elementos (bolardos y separadores), al año de nueva aportación y colocación. Por encima de esta cantidad, si fuese preciso sustituir o colocar más, se certificarán con cargo a las certificaciones mensuales.

Se compromete a presentar un informe por cada inspección realizada, adjuntando un plano en el que se refleje el recorrido realizado y relación de bolardos y separadores de nueva colocación y apretados por cada tramo para su validación como mejora, que será a coste CERO para la Gerencia, con carácter previo a la tramitación por la Dirección del Contrato.

CONACON, S.A.

OFERTA ECONÓMICA (Hasta 40 puntos): Oferta una baja del 23,01%

MEJORAS. Mejora

Oferta las siguientes:

Mejora Técnica 1:

SI se compromete y ofrece **5.500 m² x cm** (cinco mil quinientos metros cuadrados por centímetro), para la renovación de capa de rodadura de vías ciclistas durante los primeros 12 de meses de ejecución del contrato, según programa de trabajos aprobados por la Dirección del Contrato; incluido fresado, reposición de pavimento con MBC AC-11 (D-8).

Mejora técnica 2:

SI se compromete y ofrece **UNA (1) inspección de revisión mensual (es decir, DOCE (12) revisiones en el año)** para la realización de itinerarios de inspecciones de revisión de tramos de vías ciclistas protegidos con elementos del tipo bolardos flexibles o separadores rígidos de plástico, caucho u hormigón, revisando y apretando todos los elementos de fijación de los bolardos y separadores que se encuentren sueltos y reponiendo los que se encuentren desaparecidos o en mal estado de conservación, con un máximo de 100 elementos (bolardos y separadores), al año de nueva aportación y colocación. Por encima de esta cantidad, si fuese preciso sustituir o colocar más, se certificarán con cargo a las certificaciones mensuales.

Se compromete a presentar un informe por cada inspección realizada, adjuntando un plano en el que se refleje el recorrido realizado y relación de bolardos y separadores de nueva colocación y apretados por cada tramo para su validación como mejora, que será a coste CERO para la Gerencia, con carácter previo a la tramitación por la Dirección del Contrato.

MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

OFERTA ECONÓMICA (Hasta 40 puntos): : Oferta una baja del 21,00%

MEJORAS. Mejora Técnica 1 (Hasta 6 puntos). Mejora Técnica 2 (Hasta 5 puntos)

Oferta las siguientes:

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



Mejora Técnica 1:

SI se compromete y ofrece **cinco mil quinientos cincuenta metros cuadrados por centímetro** (indicar en letras y cifras) **5.500,00 m2 x cm** (máximo 5.500 m2 x cm.), para la renovación de capa de rodadura de vías ciclistas durante los primeros 12 de meses de ejecución del contrato, según programa de trabajos aprobados por la Dirección del Contrato; incluido fresado, reposición de pavimento con MBC AC-11 (D-8).

Mejora técnica 2:

SI se compromete y ofrece **(1) una mensual (12 - doce revisiones en el año)** (indicar en letras y cifras número de revisiones en el año) para la realización de itinerarios de inspecciones de revisión de tramos de vías ciclistas protegidos con elementos del tipo bolardos flexibles o separadores rígidos de plástico, caucho u hormigón, revisando y apretando todos los elementos de fijación de los bolardos y separadores que se encuentren sueltos y reponiendo los que se encuentren desaparecidos o en mal estado de conservación, con un máximo de 100 elementos (bolardos y separadores), al año de nueva aportación y colocación. Por encima de esta cantidad, si fuese preciso sustituir o colocar más, se certificarán con cargo a las certificaciones mensuales.

Se compromete a presentar un informe por cada inspección realizada, adjuntando un plano en el que se refleje el recorrido realizado y relación de bolardos y separadores de nueva colocación y apretados por cada tramo para su validación como mejora, que será a coste CERO para la Gerencia, con carácter previo a la tramitación por la Dirección del Contrato.

Para determinar la posible existencia de ofertas inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados, se realizan los siguientes cálculos, de los que resulta que ninguno de los licitadores se encuentra en esta situación, al no superar sus respectivas ofertas el umbral efectivo aplicado K (-10% de la media), con el siguiente resultado:

Valoración de las ofertas:

Puntuación máxima a otorgar.....: 40,00
Importe de licitación.....: 628.099,17
Valor medio de las ofertas.....: 489.687,05
Umbral base aceptadas (-10% de la media)..: 440.718,34
Cuantía para realizar la puntuación (K)..: 440.718,34

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
CONACON	483.573,55	23,01%	30,85
ACSA	489.289,25	22,10%	29,63
MARTIN CASILLAS	496.198,34	21,00%	28,16

<u>Puntuación Final</u>	<u>Criterio 1</u>	<u>Criterio 2</u>	<u>Total</u>
CONACON, S.A.	46	30,85 + 11	87,85
ACSA	38	29,63 + 11	78,63
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	36	28,16 + 11	75,16

En consecuencia, la Mesa en sesión de fecha 6 de junio de 2024, toma conocimiento aceptando el contenido del informe de 30 de mayo de 2024 emitido por el Servicio de Proyectos y Obras, relativo a la valoración de la documentación técnica del archivo nº 2 (Criterios sujetos a juicios de valor) y tras la apertura del archivo electrónico nº 3 (Criterios evaluables de forma automática) y vista la valoración resultante de las

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



proposiciones económicas y mejoras técnicas ofertadas, acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del presente contrato, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. por un importe de adjudicación de 628.099,17 euros (IVA excluido) y de 760.000,00 euros (IVA incluido), al haber ofertado una baja del 23,01% sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas y, por tanto, haber obtenido la mayor puntuación, con una puntuación final de 87,85 puntos, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U., con C.I.F.: A29261260 ésta se ha presentado en tiempo y forma. Con fecha, 4 de julio de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente el gasto de 760.000,00 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 190.000,00 euros con cargo a la partida 10000/15320/210.01 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240001060 de documento contable y Anualidad 2025 y 2026, la cantidad de 570.000,00 euros, con cargo a la partida 10000/15320/210.01 del Presupuesto que haya de regir en los futuros ejercicios económicos, anotándose con nº 920249000123 de documento contable. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más la adjudicación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y mejora de las infraestructuras e instalaciones de la Red Ciclista en el Término Municipal de Sevilla, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS	PUNTOS
1. CONACÓN	87,85
2. ACSA	78,63
3. MARTÍN CASILLAS	75,16

TERCERO.- Acordar la adjudicación del citado contrato del Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y mejora de las infraestructuras e instalaciones de la Red Ciclista en el Término Municipal de Sevilla, a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U., con C.I.F.: A29261260, por un precio máximo de 760.000,00 euros (IVA incluido), con una baja del 23,01% sobre todos y cada uno de los precios unitarios incluidos en el PPTP, habiendo obtenido una puntuación de 87,85 puntos, debiendo ajustarse a las siguientes condiciones ofertadas: **Mejora Técnica 1: SI** se compromete y ofrece **5.500 m2 x cm** (cinco mil quinientos metros cuadrados por centímetro), para la renovación de capa de rodadura de vías ciclistas durante los primeros 12 de meses de ejecución del contrato, según programa de trabajos aprobados por la Dirección del Contrato; incluido fresado, reposición de pavimento con MBC AC-11 (D-8). **Mejora técnica 2: SI** se compromete y ofrece **UNA (1) inspección de revisión mensual (es decir, DOCE (12) revisiones en el año)** para la realización de itinerarios de inspecciones de revisión de tramos de vías ciclistas protegidos con elementos del tipo bolardos flexibles o separadores rígidos de plástico, caucho u hormigón, revisando y apretando todos los elementos de fijación de los bolardos y separadores que se encuentren sueltos y reponiendo los que se encuentren desaparecidos o en mal estado de conservación, con un máximo de 100 elementos (bolardos y separadores), al año de nueva aportación y colocación. Por encima de

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



esta cantidad, si fuese preciso sustituir o colocar más, se certificarán con cargo a las certificaciones mensuales. Se compromete a presentar un informe por cada inspección realizada, adjuntando un plano en el que se refleje el recorrido realizado y relación de bolardos y separadores de nueva colocación y apretados por cada tramo para su validación como mejora, que será a coste CERO para la Gerencia, con carácter previo a la tramitación por la Dirección del Contrato. El Convenio Colectivo sectorial que aplicará a la ejecución del contrato es el Convenio de la construcción y obras públicas de la provincia de Sevilla, con código nº: 41000915011982. CUARTO.- La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo máximo de 15 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una relación individualizada del personal componente del organigrama ofertado, y la relación de maquinaria, vehículos, elementos auxiliares, todo ello en los términos indicados y exigidos por los arts. 9 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. QUINTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios presupuestarios de 2025 y 2026, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. SEXTO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D. Carlos Carretero Campos, Subjefe del Servicio de Proyectos, Obras y Bicicleta, D. Emilio Minguito Sarrión, Jefe de Sección Técnica de Conservación, adscrito al Servicio de Proyectos, Obras y Bicicleta y D. Antonio Martínez-Falero Puig, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Proyectos, Obras y Bicicleta). OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, a los responsables del contrato, al Servicio de Proyectos, Obras y Bicicleta y al Servicio de Intervención y Contabilidad. NOVENO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. DÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==		



En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	mhtA47onxczorjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/07/2024 12:42:11	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhtA47onxczorjAEotw7Zg==			